

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-0051**

**Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2023-020, sesión del 30 de junio de 2023**

El Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”;* en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 8, literal a) de la LOES establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”;* Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; (...) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística (...)”;*

Que, el artículo 36 de la LOES estipula: *“Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación.- Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores Titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;*

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;*

Que el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, señala: *“Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos”;*

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(…) c. Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“El Consejo Académico es el encargado de conocer y aprobar los asuntos relacionados al desarrollo y ejecución de la investigación en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de conformidad con el literal b del artículo 33 del Estatuto y la reglamentación interna”;*

Que, el artículo 23 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE establece: *“Los programas y proyectos de investigación serán formulados y propuestas por los investigadores y profesores de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Los programas y proyectos deberán contar con carta de auspicio de los Departamentos y Centros de Investigación y deberán ser presentados al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento en referencia señala: *“en el caso de programas o proyectos de investigación solicitados por Fuerzas Armadas o instituciones externas, los Departamentos y Centros de Investigación de acuerdo a los objetivos de los proyectos designarán al personal para su elaboración, los que serán remitidos a la Institución solicitante para su análisis y aprobación. Si la solicitud de la institución externa fuera gestionada por un docente o un grupo de docentes de la Universidad, estos centros obligatoriamente formarán parte del equipo que designe el Departamento o Centro”;*

Que, el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE señala: *“La Comisión de Tecnología e Investigación, quien podrá conformar subcomisiones de apoyo, realizará el análisis de los proyectos y programas de investigación presentados, tanto internos como externos, y pondrá en conocimiento del Consejo Académico para la priorización y aprobación de los mismos. (...)”;*

Que, mediante acuerdo marco de cooperación entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por el General de Brigada, Roque Moreira Cedeño, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y el Prof. Llorenç Huguet Rotger, Rector de la Universidad de las Illes Balears, en su parte principal menciona: *“El objetivo del presente instrumento es organizar y desarrollar proyectos y actividades de interés para ambas instituciones en el ámbito académico, de la ciencia y la tecnología como son: programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación (...)”;*

Que, mediante solicitud, sin número de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, menciona: *“Que sea otorgada la ayuda de €12.330 (doce mil trescientos treinta euros) al proyecto “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador” en el marco de la I Convocatòria d’ajuts*

*per a la recerca sobre i per al desenvolupament 2022-23 de la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS) de la Universitat de les Illes Balears (UIB).”;*

Que, mediante informe nro. DCCO-2023-007, de fecha 07 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, PhD, menciona en su parte pertinente: *“CONCLUSIONES Como Coordinador de Investigación del DCCO me permito informar que, a mi criterio, el proyecto es pertinente, de interés del Departamento de Ciencias de la Computación y por ende de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. RECOMENDACIONES Me permito recomendar al Consejo de Departamento del DCCO que se de el aval al proyecto para que siga el proceso de registro en el portafolio de proyectos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.”;*

Que, mediante carta s/n de fecha 15 de febrero de 2023, suscrita por la Dra. Belén Bermejo, menciona: *“Por la presente se pone de manifiesto que la Dra. Belén Bermejo González con DNI 76259414-Q, profesora del Departamento de Matemáticas e Informática de la Universidad de las Islas Baleares, es la directora (e investigadora principal) del proyecto con referencia OCDS-REC2023/03 y titulado “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE de Ecuador”. Asimismo, el proyecto fue aprobado el día 14 de febrero del 2023 con una cuantía de 12.330,00€. Por otra parte, se declara que Pamela Cecilia Gómez Martínez es la persona de contacto en la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, y que a su vez el equipo de trabajo en dicha institución está compuesto por: Pamela Cecilia Gómez Martínez, Mauro Danilo Martínez Espinoza y Karina Lorena Cela.”;*

Que, mediante resolución nro. ESPE-RES-DCCO-2023-016, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrita por la Ing. Sonia Cárdenas Delgado, PhD, Presidenta del Consejo del Departamento de Ciencias de la Computación, menciona: *“Una vez que se toma conocimiento por parte de los miembros, Acoger la moción y aprobar la pertinencia académica del proyecto para que se continúe con el proceso de registro del proyecto de investigación externo titulado: “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE de Ecuador”, presentado por: la Ing. Pamela Gómez, Mgtr, con los efectos legales que esta aprobación conlleve.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCCO-2023-1548-M, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Sonia Elizabeth Cárdenas Delgado, PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, dirigido al Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, menciona: *“Por medio del presente, remito a usted, señor Vicerrector, la documentación habilitante para el registro del proyecto externo denominado “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE de Ecuador” en convenio con la Universidad de las Islas Baleares (España), cuyos participantes por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE son: Ing. Pamela Gómez Msc. Ing. Danilo Martínez Ph.D Ing. Karina Cela Ph.D”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0947-M, de fecha 23 de abril de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido a la Lcda. María Claudia Segovia Salcedo, PhD, docente tiempo completo, menciona: *“Mucho agradeceré a usted Doctora, en su calidad de Miembro de la Comisión de Tecnología e Investigación, realizar el informe de análisis para el registro del proyecto externo titulado: “Caracterización de las competencias laborales en el talento humano: propuesta de una ruta de formación profesional para los prestadores de servicios turísticos”, cuyos participantes son Ing. Pamela Gómez Msc., Ing. Danilo Martínez Ph.D e Ing. Karina Cela, Ph.D. El informe respectivo deberá ser remitido en un plazo máximo 8 días, para el efecto se adjunta la documentación pertinente.”;*

Que, mediante informe nro. DCVA-2023-10, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. María Claudia Segovia Salcedo, PhD, docente tiempo completo, menciona: *“CONCLUSIONES El proyecto “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador” cumple con los requisitos para su registro en el portafolio de proyectos de la Universidad RECOMENDACIONES Se recomienda registrar el proyecto “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador””;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-DCVA-2023-1273-M, de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. María Claudia Segovia Salcedo, PhD, docente tiempo completo, dirigido al Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“Estimado Señor Vicerrector, por medio de la presente entrego el informe de análisis para el registro del proyecto externo titulado: “Caracterización de las competencias laborales en el talento humano: propuesta de una ruta de formación profesional para los prestadores de servicios turísticos”, cuyos participantes son Ing. Pamela Gómez Msc., Ing. Danilo Martínez Ph.D e Ing. Karina Cela, Ph.D.”;*

Que, mediante resolución nro. ESPE-CTI-2023-006, de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en su parte pertinente menciona: *“Art. 1. Recomendar al Consejo Académico el registro del proyecto externo denominado: “Microrredes eléctricas para una agricultura energética sustentable, microrrizas.” conocido en la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2023. Art.2. Recomendar al Consejo Académico el cambio de director del proyecto “Estudio para el diseño y fabricación de un prototipo de protección antidisturbios para las Fuerzas Armadas del Ecuador.” Art.3. Recomendar al Consejo Académico el registro de los siguientes proyectos externos: “A.D.A.M. (App móvil, Diagnóstico, Aplicación de microorganismos, y Métodos de selección temprana para fitomejoramiento): Acciones integradas de biotecnología y arquitectura de nube para salvaguardar los bananos de la actual pandemia por Fusarium Raza 4 Tropical.” “Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador.” “Análisis y aplicación de formas de interacción humano - computador (HCI) en una herramienta tecnológica de comunicación aumentativa y alternativa (CAA) basada en pictogramas, que ayude a las personas adultas mayores a comunicarse con su entorno” Art.4. Recomendar al Consejo Académico la aprobación e inclusión del proyecto de investigación sin financiamiento titulado, “La Responsabilidad Social Empresarial en las cooperativas de ahorro y crédito ecuatorianas. Un análisis multicaso y propuesta de desarrollo de un programa de educación cooperativa.””;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-1317-M, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *“En atención al debido proceso al que se rige la Comisión de Tecnología e Investigación, muy respetuosamente remito a usted, mi Crnl Vicerrector, la RESOLUCIÓN ESPE-CTI-2023-006, con los documentos habilitantes de los puntos examinados en la reunión convocada con memorando Nro. ESPE-VII-2023-1138-M, de fecha 23 de mayo de 2023, para ser tratados en Consejo Académico”;*

Que, en sesión extraordinaria de 30 junio de 2023, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento respecto a la solicitud de aprobación de la resolución ESPE-CTI-2023-006 presentada por la Comisión de Tecnología e Investigación; y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar la misma;



Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...)", y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: "*En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad*".

En ejercicio de sus atribuciones.

### RESUELVE

Art. 1.- Aprobar el registro del proyecto externo de investigación denominado "**Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE del Ecuador**", conforme lo detallado en la matriz adjunta, que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2.- En virtud del artículo precedente, actualizar el portafolio de proyectos de investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

Art. 3.- Del cumplimiento de esta resolución se encarga al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; a la Unidad de Gestión de la Investigación; y, al Departamento de Ciencias de la Computación sede matriz.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 10 de julio de 2023.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

PROYECTOS - EXTERNOS 2023

No.	DPTO /CENTRO	TITULO DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	INVESTIGADORES (ESPE)	NO. CÉDULA	INVESTIGADORES EXTERNOS	NO. CÉDULA	INSTITUCIONES VINCULADAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PERÍODO	COSTOS INDIRECTOS (GASTO PERMANENTE)	PRESUPUESTO OTRA INSTITUCIÓN
1	DCCO	Capacitación para la implementación de estrategias de tecnologías verdes (Green IT) en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE del Ecuador	Aplicación de las tecnologías verdes a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para la reducción de su consumo energético	Ing. Pamela Gómez Msc. Ing. Danilo Martínez Ph.D Ing. Karina Cela Ph.D	1713140679 0603010984 1714900147	Belén Bermejo González Carlos Juiz García David Fernando Cortés Gómez Bartomeu Serra Cifre Bartomeu Capó Capó Andrea Vanessa Mory Alvarado	76259414Q 43027833P Y7188621P 37342607Z 0103964417	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES, ESPAÑA	12 meses	01-01-2023 / 20-12-2023	\$ 11.400,00	13.748,64 EUROS

Sangolquí, 11 de mayo de 2023

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
LAURA MARIA  
CEDAMANO GARCIA

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
TATIANA MARISOL  
GUALOTUNA ALVAREZ

Ph.D. Tatiana Gualotuña

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN